

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANULACIÓN DE TÍTULO DE CRÉDITO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado al análisis de procedencia o no de anulación de títulos de crédito, generados en contra de una razón social, por motivo de error evidente de conformidad, inexistencia de la obligación y por resoluciones y/o acuerdos dictados por los Órganos de Reclamación Administrativa del IESS, de conformidad con la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y contratantes de seguro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Anulación de Título de Crédito • Oficio (acta) de notificación de la anulación de título(s) de crédito.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Cédula de identidad o ciudadanía. • Formulario de solicitud de anulación de título de crédito. • Documentos habilitantes para la Solicitud de Anulación del Título de Crédito. Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo</u> • Pasaporte del país de origen: Aplica para extranjeros que no cuentan con cédula de identidad o ciudadanía.
¿Cómo hago el trámite?	Para la atención de este trámite, el solicitante podrá elegir una de las siguientes modalidades: MODALIDAD VIRTUAL:

1. Ingresar al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', seleccione el ícono 'Ventanilla virtual', a continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites'.

2. Ingresar el número de cédula o código de identificación para extranjero del solicitante y elija la PROVINCIA de nacimiento, ingrese el SECTOR, en CATEGORÍA seleccione Trámite y en REQUERIMIENTO seleccione "Solicitud de anulación de título de crédito", ingrese los requisitos y en el campo MENSAJE detalle su requerimiento.

3. Cargar los requisitos solicitados:

- Documento de identidad del solicitante: Cédula de identidad o ciudadanía; o pasaporte vigente (para extranjeros sin cédula de identidad o ciudadanía)

- Solicitud de anulación de título de crédito, debidamente llena y suscrita (firma manuscrita o electrónica).

NOTA: Para obtener el formulario de solicitud, ingresar al portal web del IESS (www.iess.gob.ec); seleccionar la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, dar clic en "Anulación del Título de Crédito".

- Documento habilitante para la Solicitud de Anulación del Título de Crédito, conforme a las siguientes causales:

- Por fallecimiento del afiliado/empleador (personas naturales): Certificado de defunción.
- Por terminación laboral entre el empleador y el afiliado: Acta de finiquito debidamente certificada.
- Por cese de actividades económicas del empleador/contratante del seguro: Resolución o certificación de suspensión o cierre de RUC.
- Por resoluciones o acuerdos de los Órganos de Reclamación Administrativa: Resolución o acuerdo correspondiente.
- Por pago total de la obligación previo a la emisión del título de crédito: Comprobante de pago debidamente cancelado, con fecha anterior a la emisión del título.

4. Si el ingreso del trámite es exitoso, el sistema generará un número de trámite que le llegará al correo electrónico registrado.

MODALIDAD PRESENCIAL:

1. Acudir a un Centro de Atención Universal del IESS que cuente con ventanilla de Gestión Documental.

2. Presentar los requisitos del trámite:

- Documento de identidad original del solicitante: Cédula de identidad o ciudadanía; o pasaporte vigente (para extranjeros sin cédula de identidad o ciudadanía)

- Solicitud de anulación de título de crédito, debidamente llena y suscrita (firma manuscrita).

NOTA: Para obtener el formulario de solicitud, ingresar al portal web del IESS (www.iesse.gob.ec); seleccionar la opción "Trámites virtuales", luego "Formularios" y, en la sección Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, dar clic en "Anulación del Título de Crédito".

- Original o copia certificada del documento habilitante para la Solicitud de Anulación del Título de Crédito, conforme a las siguientes causales:

- Por fallecimiento del afiliado/empleador (personas naturales): Certificado de defunción.
- Por terminación laboral entre el empleador y el afiliado: Acta de finiquito debidamente certificada.
- Por cese de actividades económicas del empleador/contratante del seguro: Resolución o certificación de suspensión o cierre de RUC.
- Por resoluciones o acuerdos de los Órganos de Reclamación Administrativa: Resolución o acuerdo correspondiente.
- Por pago total de la obligación previo a la emisión del título de crédito: Copia simple del comprobante de pago debidamente cancelado, con fecha anterior a la emisión del título.

3. Una vez entregada la documentación, recibir y conservar el comprobante de ingreso del trámite para seguimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Modalidad Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Modalidad Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE CARTERA, RESOLUCION CD 625. Art. Art. 216.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	1	630
2026	05	1	799
2026	04	1	454
2026	03	2	1230
2026	02	1	600
2026	01	0	447
2025	12	0	340
2025	11	1	377
2025	10	0	384
2025	09	1	579
2025	08	1	509
2025	07	1	292
2025	06	1	402
2025	05	1	661
2025	04	0	702
2025	03	0	529
2025	02	0	799
2025	01	1	664
2024	12	0	553
2024	11	0	848

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	722
2024	09	0	1425
2024	08	0	1296
2024	07	0	742
2024	06	0	1126
2024	05	0	5533
2024	04	1	365
2024	03	0	237
2024	02	0	289
2024	01	1	266